I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 21 NOV. 2017

DECRETO Nº 4017/ (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 18 de octubre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña **ANGELA NOEMI GARRETON RAMIREZ**; Decreto DEM Nº 601 del 30.09.2015 y Decreto DEM Nº803 del 14.12.2015,que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBESE Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 18 de octubre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	**ANGELA NOEMI GARRETON RAMIREZ**
ESTABLECIMIENTO	:	Escuela Baldomero Lillo D-684
R. U. N.	:	
FECHA DE NACIMIENTO	:	21 de abril de 1980
FUNCION	:	Asistente Social.
JORNADA	:	**22 hrs. cronológicas semanales SEP**
DESDE	:	01 de octubre de 2017.-
HASTA	:	Indefinido
MOTIVO	:	Necesidad del Servicio
RENTA	:	$ **354.523.-**
A.F.P. - SALUD	:	PROVIDA- FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004. **Subvención Escolar Preferencial.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/igj.-

DISTRIBUCION:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.